

# TARJETA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

QUABIT INMOBILIARIA, S.A.		Nº TARJETA:	
JUNTA: Extraordinaria		LUGAR: Hotel Hesperia de Madrid, Sala Saura 1 Paseo de la Castellana, 57	
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA	
FECHA: 14-11-2017	HORA: 12:00	FECHA: 15-11-2017	HORA: 12:00
MIN. ACCIONES PARA ASISTIR	ACCIONES PROPIAS	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES TOTAL VOTOS
100			
A FAVOR DE			

Primero.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 900.142,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 2.700.427,50 Euros, mediante la emisión de 1.800.285 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Segundo.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 1.781.250 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 5.343.750 Euros, mediante la emisión de 3.562.500 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Tercero.-	Autorización al Sr. Consejero D. Félix Abánades López y dispensa de la prohibición de realizar transacciones con la Sociedad, en relación con lo previsto en los artículos 229.1 a) y 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el aumento de capital previsto en el punto Cuarto siguiente del Orden del Día.	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Cuarto.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 5.276.092,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 15.828.277,50 Euros, mediante la emisión de 10.552.185 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)..	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Quinto.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 672.412,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 2.017.237,50 Euros, mediante la emisión de 1.344.825 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Sexto.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 252.720 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 758.160 Euros, mediante la emisión de 505.440 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Séptimo.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 1.564.747,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 4.694.242,50 Euros, mediante la emisión de 3.129.495 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Octavo.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo de hasta 17.500.000 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total máxima de 52.500.000 Euros, mediante la emisión de un máximo de hasta 35.000.000 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,50 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las que estarán en circulación, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Noveno.-	Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar, complementar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>

# TARJETA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

EJEMPLAR PARA LA SOCIEDAD

QUABIT INMOBILIARIA, S.A.		Nº TARJETA:	
JUNTA: Extraordinaria		LUGAR: Hotel Hesperia de Madrid, Sala Saura 1 Paseo de la Castellana, 57	
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA	
FECHA: 14-11-2017	HORA: 12:00	FECHA: 15-11-2017	HORA: 12:00
MIN. ACCIONES PARA ASISTIR	ACCIONES PROPIAS	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES TOTAL VOTOS
100			
A FAVOR DE			

Primero.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 900.142,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 2.700.427,50 Euros, mediante la emisión de 1.800.285 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Segundo.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 1.781.250 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 5.343.750 Euros, mediante la emisión de 3.562.500 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Tercero.-	Autorización al Sr. Consejero D. Félix Abánades López y dispensa de la prohibición de realizar transacciones con la Sociedad, en relación con lo previsto en los artículos 229.1 a) y 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el aumento de capital previsto en el punto Cuarto siguiente del Orden del Día.	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Cuarto.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 5.276.092,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 15.828.277,50 Euros, mediante la emisión de 10.552.185 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)..	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Quinto.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 672.412,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 2.017.237,50 Euros, mediante la emisión de 1.344.825 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Sexto.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 252.720 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 758.160 Euros, mediante la emisión de 505.440 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Séptimo.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 1.564.747,50 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total de 4.694.242,50 Euros, mediante la emisión de 3.129.495 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,50 Euros de valor nominal y 1,50 Euros de prima de emisión cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Octavo.-	Deliberación y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo de hasta 17.500.000 Euros, con previsión de suscripción incompleta, más una prima de emisión total máxima de 52.500.000 Euros, mediante la emisión de un máximo de hasta 35.000.000 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,50 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las que estarán en circulación, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital durante un plazo de un año, con facultades de sustitución en el Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>
Noveno.-	Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar, complementar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.	ABSTENCIÓN <input type="checkbox"/> EN CONTRA <input type="checkbox"/>